



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA



## PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto del Acto Legislativo 12 de 2022 “*Por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política*”, el cual quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 216 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 216. La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Solo se permitirá el servicio militar obligatorio en casos de guerra exterior ~~o la conmoción interna~~. En tiempos de normalidad, todos los colombianos y colombianas están obligados a prestar un servicio social para la paz. La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen de lo anterior y las prerrogativas por la prestación de estos. Parágrafo Transitorio: El desmonte del Servicio Militar Obligatorio será de forma gradual, siendo eliminado por completo a partir del 1 de enero de 2030, momento en el cual toda la fuerza pública deberá ser profesionalizada. Entre tanto, el Gobierno Nacional implementará progresivamente el Servicio Social para La Paz.

Atentamente,

**ROBERT DAZA GUEVARA**  
**Senador de la República**  
**Polo Democrático – Pacto Histórico**